El tipo de canje de las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los fondos propios de los Balances de cada sociedad es de 0,534406883 participaciones de la absorbente por una de la absorbida.

La operación de fusión se somete al régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales a socios, ni ventajas a los Administradores de las sociedades. Asimismo, no existen titulares de participaciones de clases especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 17 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada».—57.239. 1.ª 21-11-2001

ALS, AUTO LOGISTIC SERVICE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose como Balance final el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	74.582.000
Total Activo	74.582.000
Pasivo:	
Capital Reserva legal Ejercicios anteriores Resultados ejercicio actual	20.000.000 4.000.000 34.601.836 15.980.094
Total Pasivo	74.582.000

Vitoria, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Ernst August Patzer.—56.553.

ARRIGARRI, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de Junta general universal de 1 de octubre de 2001, se reduce el capital social en la cantidad de 87.730.464 pesetas, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios por dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 184 pesetas. Como consecuencia de la reducción acordada el nuevo capital quedará fijado en 389.065.536 pesetas.

Bilbao, 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Mintegui Landaluce.—56.558.

ARROCERÍAS HERBA, S. A.

Reducción de capital social y disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de noviembre de 2001, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de seis millones diez mil (6.010.000) euros,

con la finalidad de amortizar un millón (1.000.000) de acciones propias, al portador, de seis euros con un céntimo de euro de valor nominal, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra por acción de 106,589496 euros, y el precio total de 106.589.496 euros, el capital social se reducirá en seis millones diez mil (6.010.000) euros, quedando cifrado en nueve millones quince mil (9.015.000) euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Asimismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con idéntica fecha, esto es, 19 de noviembre de 2001, la referida Junta general universal de «Arrocerias Herba, Sociedad Anónima», acordó unánimemente la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima».

La referida disolución queda condicionada a la previa ejecución de la reducción de capital que por el presente se anuncia, y en virtud de la cual, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» pasa a ostentar la condición de accionista único de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima».

Se informa a los acreedores de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» (sociedad cedente), y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—57.197.

ASESORA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de 25.193,92 euros mediante la amortización de 4.192 acciones propias, quedando reducido el capital social a 60.959,43 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la disminución de la autocartera de la sociedad.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.576.

ATLÁNTICA DE CULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 14 de noviembre de 2001, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 31 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 445.142,67 euros.
- b) Acciones a emitir: 74.067 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros, cada una números 124.776 al 198.842, ambos inclusive.

- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a diposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su sucripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de marzo de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—57.195.

AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, por el Consejo de Administración, en su reunión del miércoles 24 del pasado mes de octubre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, avinguda Mare de Déu, de Lorda, sin número, el día 17 de diciembre de 2001, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, es decir, el 18 de diciembre, en segunda convocatoria, con el objeto de conocer, de deliberar y, si procediese, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe técnico, pedagógico y económico del Consejo de Administración sobre el proyecto de construcción de nuevas edificaciones para la escuela y su aprobación, si procediese.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del plan de financiación de las inversiones inmobiliarias.

Tercero.—Redenominación del capital social a los efectos de adoptar el euro como unidad de cuenta y reducción del capital social en la cuantía de 10,15 euros mediante la creación de una reserva indisponible para redondear el valor nominal de las acciones y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Examen y, en su caso, aprobación de la ampliación del capital social en 21.636,4 euros, sin prima de emisión, mediante la emisión y puesta en circulación de 360 nuevas acciones, de 60,10 Euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie, iguales a las ya existentes, siendo el contravalor la compensación de créditos que se suscribirán en el plazo de un mes y contemplando la subscripción incompleta para el caso de que el capital aumentado no se subscriba integramente. Esta ampliación de capital social por compensación de créditos tiene por objeto formalizar la adquisición de acciones por los padres de los nuevos alumnos de la escuela a partir de la anterior ampliación de capital social; se realiza sin prima de emisión atendiendo al hecho que los citados padres realizaron una aportación al fondo de obras de importe equitativo a la prima de emisión por acción de la última ampliación conforme a la aprobación de la Junta general del 9 de junio de 1998. Dada la naturaleza del contravalor de esta ampliación de capital social, se propone la supresión total del derecho de preferente subscripción de los accionistas. Si procede,